



Universidad de Puerto Rico
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY
Cayey, Puerto Rico 00736

Senado Académico
Secretaría

Telef. (787) 738-2161
Exts. 2158, 2417, 2418

1998-99
Certificación número 18

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva Interina del Senado Académico del Colegio Universitario de Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en la continuación de su reunión ordinaria del jueves 1^o de octubre de 1998, celebrada el jueves 8 de octubre de 1998, tuvo ante su consideración una moción sometida por los Departamentos del Área de Ciencias del Colegio, sobre los exámenes coordinados de los cursos básicos multiseccionales.

Luego de la exposición de rigor, y habiéndose discutido ampliamente este asunto, el Senado aprobó la siguiente

CERTIFICACIÓN:

El Senado Académico determinó derogar las Certificaciones número 22 (1983-84) y número 28 (1991-92) y resuelve que no se podrán ofrecer exámenes fuera del horario regular de clases, excepto en los cursos básicos que ofrezcan exámenes multiseccionales departamentales. Para estos cursos se dispone una auditoría académica independiente que incluya una evaluación de los niveles de efectividad de los cursos y del impacto de los exámenes multiseccionales departamentales. Igualmente deberá incluir el sentir de los estudiantes.

Sin embargo, hasta tanto la auditoría arroje evidencia en sentido contrario, se permite ofrecer exámenes multiseccionales departamentales fuera del horario regular de clase en los casos que aplique. Estos serán coordinados por un comité integrado por seis directores de departamento, tres del área de Ciencias y tres de los otros departamentos, y el Decano de Asuntos Académicos o sus representantes, de forma tal que se eviten posibles coincidencias con otros cursos y se lleve a cabo cualquier otra coordinación que sea conveniente.

El Comité de los seis directores y el Decano Académico o sus representantes, preparará en forma coordinada el informe que se presentará al Senado Académico en el término de un año tras presentar al Senado este próximo diciembre los criterios que contendrá dicho informe.

El Comité realizará, además, las gestiones necesarias para que los estudiantes conozcan antes de matricularse en los cursos, la existencia de exámenes multiseccionales departamentales y sus posibles implicaciones en materia de horario, llevando a cabo cualquier otra gestión que sea necesaria para evitar posibles violaciones a aspectos reglamentarios y/o contractuales.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día nueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Sylvia Tubéns Castillo
Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva Interina

Vo. Bo.


Ram Lamba
Presidente Interino
Senado Académico





Universidad de Puerto Rico
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY
Cayey, Puerto Rico 00736

Senado Académico
Secretaría

Telef. (787) 738-2161
Exts. 2158, 2417, 2418

1998-99
Certificación número 65

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva Interina del Senado Académico del Colegio Universitario de Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 28 de enero de 1999, tuvo ante su consideración un planteamiento de la Prof. Luz Salinas Seine en torno a la Certificación número 18 (1998-99).

Luego de la exposición de rigor y de discutir ampliamente este asunto, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente

CERTIFICACIÓN:

Enmendar la Certificación número 18 (1998-99) para que lea como se detalla a continuación:

El Senado Académico determinó derogar las Certificaciones número 22 (1983-84) y número 28 (1991-92) y resuelve que no se podrán ofrecer exámenes fuera del horario regular de clases, excepto en los cursos básicos departamentales y/o multiseccionales, para los cuales se dispone una auditoría académica independiente. Sus resultados deberán incluir una evaluación de los niveles de efectividad de los cursos y del impacto de los exámenes departamentales y/o multiseccionales. Igualmente deberá incluir el sentir de los estudiantes.

Sin embargo, hasta tanto la auditoría arroje evidencia en sentido contrario, se permite ofrecer exámenes departamentales y/o multiseccionales fuera del horario regular de clases en los casos que aplique. Estos serán coordinados por un comité integrado por seis directores de departamento, tres del área de Ciencias y tres de los otros departamentos, y el Decano de Asuntos Académicos o sus representantes, de forma tal que se eviten posibles coincidencias con

otros cursos y se lleve a cabo cualquier otra coordinación que sea conveniente.

El Comité de los seis directores y el Decano Académico o sus representantes, preparará en forma coordinada el informe que se presentará al Senado Académico en el término de un año tras presentar al Senado este próximo diciembre los criterios que contendrá dicho informe.

El Comité realizará, además, las gestiones necesarias para que los estudiantes conozcan antes de matricularse en los cursos, la existencia de exámenes departamentales y/o multiseccionales y sus posibles implicaciones en materia de horario, llevando a cabo cualquier otra gestión que sea necesaria para evitar posibles violaciones a aspectos reglamentarios y/o contractuales.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día veintinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve.

Sylvia Tubéns Castillo
Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva Interina

Vo. Bo.

Rafael Rivera Lehman
Rafael Rivera Lehman
Rector y Presidente
Senado Académico

